



**NORMAS REGULADORAS Y BASES
DE COMPETICIÓN DE LOS
TORNEOS FEDERACIÓN DE
FÚTBOL SALA**

TEMPORADA 2025/2026



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TÍTULO IV

BASES DE COMPETICIÓN DE LOS TORNEOS FEDERACIÓN DE FÚTBOL SALA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS Y CLUBES BASE.

CAPÍTULO I. - CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL SALA

ARTÍCULO 17. - INSCRIPCIONES Y SOLICITUDES DE SEDES.

Tanto las fechas límite para las inscripciones y solicitudes de sedes como las fechas para la designación de sedes serán comunicadas por la RFEF.

ARTÍCULO 18. - SORTEO.

La fecha del sorteo y los emparejamientos de las Fases Previas, de las Fases Finales y de las Fases Únicas serán comunicadas por la RFEF y se realizará en la Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas (Madrid).

ARTÍCULO 19. - ORGANIZACIÓN.

1. La organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas será competencia de la RFEF y cuenta con la participación de sus Federaciones de Ámbito Autonómico en lo que corresponda.
2. La RFEF, en caso de fuerza mayor o cuando existan razones que así lo aconsejen, podrá variar cualquiera de las fechas, condiciones y/o el desarrollo de la competición, así como de completar los grupos si fuera necesario e interpretar las presentes Normas de Competición.
3. Se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes Normas de Competición, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo actualmente en vigor.
4. Estará prohibido el acceso a los pabellones de bombos, tambores, trompetas, megáfonos u otros elementos de animación musicales o sonoros. Cada Federación Territorial será responsable de comunicar dicha normativa a todos los padres/madres y resto de aficionados que acudan a presenciar los encuentros.

ARTÍCULO 20. - PARTICIPACIÓN DE SELECCIONES.

Participarán las Selecciones de Ámbito Autonómico que hayan formalizado su inscripción tal y como se establece en estas Normas de Competición.

ARTÍCULO 21. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1. Será obligatorio comparecer en las instalaciones de juego provisto del listado definitivo de jugadores/as que previamente será validado por la RFEF y el DNI, o pasaporte en vigor. No tendrán validez las fotocopias de dichos documentos.
2. No se permitirá la alineación de ningún/a jugador/a que no esté en posesión de la referida documentación.
3. El/La seleccionador/a y el/la ayudante del/de la mismo/a tendrán que estar en posesión del Nivel Básico, Nivel 1, Nacional B o Técnico de Grado Medio como mínimo.

ARTÍCULO 22. - EDAD DE FUTBOLISTAS PARTICIPANTES.

1. Las edades de las diferentes categorías serán las siguientes:

SUB-16: Años del 2010 al 2011.
Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2010.

SUB-14: Años del 2012 al 2013.
Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2012.

SUB-12: Años del 2014 al 2015.
Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2014.

SUB-10: Años del 2016 al 2017.
Nacidos/as desde el día 1 de enero de 2016.
2. Se autoriza a participar a jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior.
3. Una jugadora podrá participar en categoría masculina o un jugador podrá participar en categoría femenina siempre y cuando en su Federación Territorial no exista una competición de su categoría en la que pueda competir.
4. Antes del inicio de las Fases Previas, Fases Finales o Fases Únicas, deberá celebrarse una reunión técnica de representantes de las selecciones participantes.

ARTÍCULO 23. - ESPECIFICIDAD A LAS REGLAS DE JUEGO.

Será de aplicación para todos los partidos que se celebren de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, en sus diferentes categorías, las Reglas de Juego de Fútbol Sala establecidas por la FIFA a excepción de la Regla modificada que se refiere al “Saque de Meta”.

- Procedimiento: el balón será lanzado con las manos por el/la portero/a desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

tocado antes en cualquier jugador/a, situado en la mitad de la superficie de juego del/de la portero/a que efectúa el lanzamiento.

- Faltas e incorrecciones: "... si el/la portero/a lanza el balón con la mano, traspasando este la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del/de la portero/a que efectúa el lanzamiento...", se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

ARTÍCULO 24. - TIEMPO DE JUEGO Y BALÓN.

1. La duración de los partidos en cada una de las diferentes categorías es como regla general:

a) SUB-10 FEMENINA, SUB-10 MASCULINA, SUB-12 FEMENINA, SUB-12 MASCULINA 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

b) SUB-14 FEMENINA, SUB-14 MASCULINA, SUB-16 FEMENINA, SUB-16 MASCULINA, 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos, a reloj parado, y 10 minutos de descanso entre periodos.

2. Excepcionalmente, y cuando así lo determine la RFEF, dependiendo del número de equipos que participen en cada categoría, la composición de los grupos y el sistema de competición, se podrá variar estos tiempos, que como regla particular serán:

a) Categorías SUB-10 FEMENINA, SUB-10 MASCULINA, SUB-12 FEMENINA, SUB-12 MASCULINA: 20 minutos en dos tiempos de 10 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.

b) Categorías SUB-14 FEMENINA, SUB-14 MASCULINA, SUB-16 FEMENINA, SUB-16 MASCULINA, 30 minutos en dos tiempos de 15 minutos, a reloj parado, y 5 minutos de descanso entre periodos.

3. Balón:

a) Categorías SUB-10 FEMENINA, SUB-10 MASCULINA, SUB-12 FEMENINA y SUB-12 MASCULINA: balón de 58 cm. de diámetro.

b) Categorías SUB-14 FEMENINA, SUB-14 MASCULINA, SUB-16 FEMENINA, SUB-16 MASCULINA,: balón de 62 cm. de diámetro.

ARTÍCULO 25. - SEDES.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1. La RFEF confeccionará un Pliego de Condiciones para ser de sede organizadora de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas.
2. Las solicitudes para ser sede de cualquiera de los campeonatos de España de Selecciones Autonómicas se harán llegar a la RFEF, por parte de las Federaciones de Ámbito Autonómico.
3. Una vez concedida la sede por parte de la RFEF a la Federación Territorial correspondiente, la misma dispondrá de 7 días naturales para informar sobre el lugar de celebración, pabellones y horarios de juego de la sede del Campeonato adjudicado.
4. En caso de no existir ninguna solicitud para ser sede de cualquiera de las Fases Previas, Finales y Únicas de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, la RFEF podrá fijar una sede.

ARTÍCULO 26. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

1. El formato de competición se realizará según las selecciones inscritas y será comunicado a través de la RFEF.
2. Dependiendo del número de selecciones inscritas en cada categoría, la RFEF procederá a la formación de los grupos necesarios.
3. El orden final de los partidos será comunicado por la RFEF.
4. En todos los casos, las Selecciones que hayan quedado eliminadas abandonarán el hotel después de comer si juegan por la mañana, y al día siguiente de su eliminación en caso de jugar por la tarde, salvo en casos excepcionales, los cuales serán estudiados y aprobados por la RFEF.

ARTÍCULO 27. - DESEMPEATES.

1. En las fases de grupos, cada participante obtendrá 3, 1 y 0 puntos en función de si el resultado final es una victoria, un empate o una derrota, respectivamente. En todos los encuentros de dicha fase que terminen en empate se procederá a una ronda de lanzamiento de penaltis, según lo establecido en las Reglas de juego FIFA, siendo que el ganador de la tanda sumará 0,25 puntos, además del punto obtenido por el empate. El equipo que obtenga mayor puntuación conseguirá la clasificación.
2. En el caso de que, al término de la fase de grupos, resultara que 2 equipos obtienen la misma puntuación, se clasificará para la siguiente ronda aquel que hubiera obtenido mejor resultado en el enfrentamiento directo.
3. Siendo que el empate se produce entre 3 o más equipos, clasificará el que menos goles en contra haya encajado de todos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

4. De persistir el empate según los parámetros de la norma anterior, la clasificación se resolverá en favor del equipo que hubiera acumulado un menor número de faltas acumulativas en la fase de grupos.

5. En los partidos de las finales, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos tiempos de tres minutos. Si finalizada esta prórroga no se resolviera la igualdad, esto es que continuase el empate, se procederá al lanzamiento de penaltis según lo establecido en las Reglas de Juego FIFA.

6. Para resolver la clasificación entre selecciones situadas en igual puesto, pero en diferente grupo de la misma categoría, se tendrá en cuenta los coeficientes de puntuación, los coeficientes de goles encajados y los coeficientes de faltas acumulativas.

ARTÍCULO 28. - TROFEOS.

Las competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

- Trofeo para la selección vencedora del Campeonato y 22 medallas para sus jugadores/as y técnicos/as.
- Trofeo para la selección clasificada en segundo lugar y 22 medallas para sus jugadores/as y técnicos/as.
- 4 obsequios conmemorativos para el equipo arbitral designado en la final.

ARTÍCULO 29. - DISCIPLINA DEPORTIVA.

Las cuestiones de disciplina y las reclamaciones sobre el desarrollo de las competiciones serán resueltas por el Juez Disciplinario de la Federación Territorial de la sede organizadora.

ARTÍCULO 30. - PLANES DE VIAJE.

1. Antes del inicio de cada Campeonato y con una antelación de 30 días, cada delegación remitirá a la RFEF su plan de viaje para poder facilitar la máxima información disponible tanto a la Federación anfitriona donde se realice como al hotel de alojamiento.

2. Es obligación de cada Selección participante, y por tanto, de la Federación Autonómica correspondiente, antes del inicio de cada viaje para participar en cualquiera de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala, conocer la cobertura médica de la mutualidad o para, en caso de necesidad, acudir y recibir asistencia sanitaria sobre cualquier incidente que pudiera surgir,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

bien por el desarrollo de la actividad deportiva o por cualquier otra circunstancia ajena al juego.

3. Además, 15 días antes del inicio del Campeonato, las Federaciones participantes remitirán también a la RFEF la relación de veinte jugadores/as preinscritos/as en la categoría a la que se refiera, figurando en la misma el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de DNI o pasaporte y club al que pertenecen.

4. Cada selección participante, deberá presentar las equipaciones de juego del/de la portero/a, jugador/a y portero/a-jugador/a (medias, pantalones y camiseta) así como la relación de los veinte jugadores/as preinscritos/as indicando en la misma los doce o catorce participantes para hacer la oportuna revisión de licencias, en la reunión previa que se mantendrá una vez llegue la expedición a la sede del Campeonato que corresponda.

En esta relación deberá figurar también el cuerpo técnico con sus correspondientes cargos a desempeñar en el banquillo.

5. De los/las jugadores/as seleccionados/as en cada Campeonato, según la categoría que a continuación se indica, no podrán participar más de 3 o 4 jugadores/as (según las categorías) que estén vinculados/as a un mismo club, bien por filialidad o dependencia, debiendo ser los/las mismos/as del equipo de mayor categoría. También podrá participar un/una portero/a de cada club, el/la cual no contará en este cómputo global.

La participación de jugadores/as de un mismo club, filial o dependiente estará supeditado, según cada categoría, a las condiciones establecidas en el cuadro siguiente:

Campeonato de España SUB-16 Femenino:

Primera División: 3 jugadoras por club.

Segunda División y Territoriales: 4 jugadoras por club.

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club, independientemente de la categoría del club.

Podrán participar hasta un máximo de 6 jugadoras de un mismo club en aquellas Federaciones Territoriales que tengan 2 o menos equipos en la categoría.

Campeonato de España SUB-16 Masculino:

Primera División: 3 jugadores por club.

Segunda División, Segunda División B, Tercera División y Territoriales: 4 jugadores por club.

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club, independientemente de la categoría del club.

Campeonato de España SUB-14 Femenino:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadoras por club.

Federaciones restantes: 3 jugadoras por club.

Podrán participar hasta un máximo de 6 jugadoras de un mismo club en aquellas Federaciones Territoriales que tengan 2 o menos equipos en la categoría.

Campeonato de España SUB-14 Masculino:

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.

Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

Campeonato de España SUB-12 Femenino:

4 jugadoras por club para todas las Federaciones Territoriales.

Podrán participar hasta un máximo de 6 jugadoras de un mismo club en aquellas Federaciones Territoriales que tengan 2 o menos equipos en la categoría.

Campeonato de España SUB-12 Masculino:

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.

Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

Campeonato de España SUB-10 Femenino o Masculino:

Federaciones de Ceuta, Melilla y La Rioja: 4 jugadores por club.

Federaciones restantes: 3 jugadores por club.

* Todas las peticiones fuera de estas condiciones se atenderán y estudiaron en bases a cada situación de cada Federación Territorial.

Que las FFTT envíen el listado de 12 o 14 jugadores/as 15 días antes.

Aquel/aquella jugador/a que esté inscrito/a en la lista definitiva de los/las doce o catorce jugadores/as de una selección no podrá participar en la misma temporada con la selección de otra Federación.

CAPÍTULO II. - CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE BASE DE FÚTBOL SALA

ARTÍCULO 31. – SORTEO.

La fecha del sorteo y los emparejamientos será comunicada por la RFEF.

En la categoría Sub-19 Masculina no se podrán emparejar en la Fase Previa los equipos que hayan competido en el mismo grupo.